

Invitación Pública No. 005 de 2022

**INFORME CONSOLIDADO FINAL – RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION**

Objeto: “ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL SUBSIDIO EN ESPECIE DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS AFILIADOS A COMFIAR, QUE APLIQUEN PARA EL BENEFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, informa a los proponentes e interesados en, que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, y recibidas las respectivas observaciones a los referidos informes en el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2022, de la siguiente manera:

1. A través del abonado electrónico [comercializadoracomсила@gmail.com](mailto:comercializadoracomсила@gmail.com) se allegaron dos archivos denominados: **Comcaja 2020 2021 FE 965. pdf** para efectos de la observación técnica y **CC MCS.pdf** respecto de la observación jurídica. Que el informe consolidado preliminar a través de las evaluaciones jurídica y técnica señalaron como **NO CUMPLE** y respectivamente **NO HABIL** la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA COMSILA SAS.R/L MARÍA CAMILA SIERRA**, por lo anterior, se procedió a verificar el contenido del correo electrónico de fecha 29 de noviembre a las 09:11 a.m., correspondiente a la contestación de las observaciones las cuales fueron presentadas dentro del término, según la cronología del proceso de invitación pública, evidenciándose que la misma procede, toda vez que, el ponente allega copia digital en 16 folios de la **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE965** cumpliendo con el requisito establecido en la invitación pública No. 005 de 2022, documentos que no general una adición o mejora de la propuesta ya que estos son de la esencia de la información ya presentada y no fueron creados con posterioridad al cierre de la invitación en referencia, igualmente, se indica con el documento allegado en el aspecto jurídico, la ley le otorga a la cédula el alcance de prueba de la identificación personal, de donde se infiere que sólo con ella se acredita la personalidad de su titular en todos los actos jurídicos o situaciones donde se le exija la prueba de tal calidad, por ello allegarla en esta etapa no implica modificación o adición de la oferta presentada ya que al momento de presentar la oferta la señora **MARÍA CAMILA SIERRA** tenía capacidad jurídica para actuar como representante legal de **COMERCIALIZADORA COMSILA SAS** y se acredita con la identificación y aporte de la cedula de ciudadanía que además da prueba de la mayoría de edad para actuar y ser titular de derechos y obligaciones, en conclusión de lo anterior se corrobora que se allego copia digital en 1 folio de la cedula de ciudadanía de la señora **MARÍA CAMILA SIERRA LAITON** C.C. No. 1.022.384.264. Por lo anteriormente expuesto, se **HABILITA** al proponente en los componentes Jurídicos, Financieros y Técnicos, quedando el **INFORME CONSOLIDADO FINAL** de la siguiente manera:



N°	Proponente	Evaluación jurídica (Cumple / No Cumple)	Evaluación financiera (Cumple / No Cumple)	Evaluación técnica (Cumple / No Cumple)	Conclusión (Habilitado / No Habilitado)
1	CONSTRUSERVICIOS & SUPPLY S.A.S R/L JAMEZ HEISTHEN RANGEL BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
2	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS.R/L MARÍA CAMILA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

De otra parte, el observante solicito **“Así mismo, de manera respetuosa solicito se carguen las ofertas al sistema con el fin de poder ejercer el derecho a revisión documental y correspondientes observaciones si hay lugar a las mismas dentro del plazo oportuno”** las ofertas no se cargan en el sistema, no obstante; conforme al numeral 7 del artículo 16 del reglamento de contratación de la Corporación establece que: **“En los procesos de invitación pública de ofertas que se adelanten por la Caja, los oferentes interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes de evaluación; para lo cual, el informe de evaluación de las propuestas quedará a disposición de todos los oferentes, y podrán ser consultados por éstos dentro del término oportuno. Con tal propósito, permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica por el término de tres (3) días hábiles, a fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes”.** Por lo que los informes han estado a disposición en el sistema y a su vez en la Gerencia División Jurídica y Contractual para que se realicen las respectivas observaciones a los mismos, igualmente las ofertas están a disposición para su consulta (Negritas y subrayado fuera de texto)

**CONFORME A LOS ANTERIOS CRITERIOS, SE PROCEDE A LA EVALUAR LOS FACTORES DE CALIFICACION, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

a. El puntaje obtenido en los diferentes factores de calificación:

**FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
<u>I. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>	<u>100</u>
<u>II. MENOR PRECIO</u>	<u>900</u>

**3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Se otorgará 100 puntos al oferente que manifieste de manera expresa e inequívoca, que los bienes objeto de la contratación serán de origen nacional y/o ensamble y tratamiento nacional.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602



### 3.2. Evaluación Propuesta Económica.

#### 3.2.1. MENOR PRECIO.

A la propuesta con el menor precio ofertado, se otorgará un puntaje de 900 puntos. Para calificar las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pa = 900 \times (Pmv / Pe)$$

Donde, Pa = Puntaje asignado  
Pmv = Propuesta de menor valor  
Pe = Propuesta evaluada

#### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje de las propuestas, la Caja adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden y fecha de entrega de las mismas.

Factores de calificación		
A.	B.	Puntaje total
I. Apoyo a la industria nacional	II. Propuesta económica	
<p><b>100 PUNTOS</b></p> <p>Manifestación debidamente suscrita Folio 158</p>	<p>Para calificar las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><math>Pa = 900 \times (Pmv / Pe)</math> Donde, Pa = Puntaje asignado Pmv = Propuesta de menor valor Pe = Propuesta evaluada</p> <p><b>PA= 900 X (862.056.400/930.816.100)</b></p> <p><b>PA= 900 X 0.926129</b></p> <p><b>PA= 833.51</b></p> <p><b>833.51 PUNTOS</b></p> <p>Propuesta debidamente presentada Folios 164 al 166.</p>	<p><b>933.51 PUNTOS</b></p> <p><b>CONSTRUSERVICES &amp; SUPPLY S.A.S R/L JAMEZ HEISTHEN RANGEL BENAVIDES.</b></p> <p>Valor de la propuesta económica: <b>\$ 930.816.100,00.</b></p>



<p style="text-align: center;"><b>0 PUNTOS</b></p> <p>El proponente <u>no manifestó de manera expresa e inequívoca, que los bienes objeto de contratación serán de origen nacional y/o ensamble y tratamiento nacional</u>, se verificaron la totalidad de documentos de la oferta presentada sin que haya sido manifestado conforme lo indica la Invitación Pública No. 005 de 2022 o lo haya aportado en documento separado, de tal manera que se dará aplicación al numeral 7 del artículo 16 del reglamento de contratación la cual establece "7. En los procesos de invitación pública de ofertas que se adelanten por la Caja, los oferentes interesados <u>tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes de evaluación; para lo cual, el informe de evaluación de las propuestas quedará a disposición de todos los oferentes, y podrán ser consultados por éstos dentro del término oportuno. Con tal propósito, permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica por el término de tres (3) días hábiles, a fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, mejorar o modificar sus propuestas"</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>900 PUNTOS</b></p> <p>A la propuesta con el menor precio ofertado, se otorgará un puntaje de 900 puntos.</p> <p style="text-align: center;"><b>900 PUNTOS</b></p> <p>Propuesta debidamente presentada Folios 177 al 187.</p>	<p style="text-align: center;"><b>900 PUNTOS</b></p> <p>COMERCIALIZADORA COMSILA SAS./L. MARÍA CAMILA SIERRA</p> <p>Valor de la propuesta económica: <b>\$ 862.056.400,00</b></p>
---	--	---





por ende este requisito no podrá ser allegado en esta etapa del procedimiento conforme lo anotado anteriormente.		
--	--	--

**b. El orden de elegibilidad**

Orden de elegibilidad		
N°	Proponente	Total de puntos
1	CONSTRUSERVICES & SUPPLY S.A.S R/L JAMEZ HEISTHEN RANGEL BENAVIDES	933.51
2	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS.R/L MARÍA CAMILA SIERRA,	900

De acuerdo con los términos de referencia y a la cronología, la adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes según el orden de elegibilidad, el comité evaluador recomienda adjudicar la Invitación Publica No. 005 de 2022 al proponente **CONSTRUSERVICES & SUPPLY S.A.S R/L JAMEZ HEISTHEN RANGEL BENAVIDES** ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los términos de referencia; el presupuesto total estimado para la contratación es de \$ 930.816.100,00. MILLONES DE PESOS, Incluido IVA y demás impuestos

Arauca, 2 de diciembre de 2022.

Revisó Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO POR

**GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**

Gerente División Jurídica y Contractual (E)

Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO POR

**PEDRO ANTONIO PARADA URIETA**

Jefe Sección Subsidio y Aportes

Evaluador Técnico – Factores de Calificación

ORIGINAL FIRMADO POR

**YESSICA YULIETH ALBARRACIN OVIEDO**

Gerente División Financiera (E)

Evaluador Financiero

• ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101

• ARAQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402

• TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602

